
 <small>H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES 2019 - 2021</small>	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	 Aguascalientes <small>El corazón de México</small> AYUNTAMIENTO <small>2019 - 2021</small>
	CONCURSO POR INVITACIÓN No. GMA-029-C-2020	
	CONCEPTO: "ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	

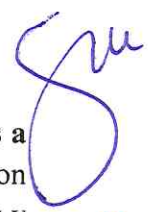
En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas** del día **lunes tres de agosto del dos mil veinte**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el "Anexo A" para que tenga verificativo el "Acto de Junta de aclaraciones" del Concurso por invitación GMA-029-C-2020. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes; el **Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**, Director de Recursos Materiales, en su calidad de suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones; el **Licenciada Ma. Guadalupe Martínez Jáuregui**, en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas. **Licenciado Carlos Antonio Ramirez Vidal**, en su calidad de suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes.

El suplente de la Presidenta del Comité hace constar que existe quórum legal para la celebración del "Acto de junta de aclaraciones"



Por parte de la Unidad Ejecutora del Gasto no se presentaron en este acto.

Por parte de los Concursantes invitados no se presentaron en esta junta de aclaraciones





Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso por Invitación GMA-029-C-2020 y sus Anexos**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES**.



Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la convocante no realiza aclaraciones y no se recibieron preguntas por parte de los concursantes invitados a participar en este concurso.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las

 <small>ESTADO DE AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2010 - 2021</small>	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	 Aguascalientes El corazón de México AYUNTAMIENTO <small>2013 - 2021</small>
	CONCURSO POR INVITACIÓN No. GMA-029-C-2020	
	CONCEPTO: "ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	

dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Suplente de la Presidenta del Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

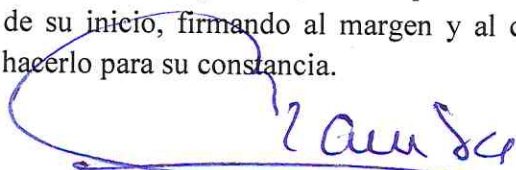
Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su **conformidad** con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

Acto seguido en uso de la voz la suscrita en mi carácter de proyectista **Aribel Pérez Beltrán**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **Conformidad o Inconformidad** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que la suscrita ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.



En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes.

El Suplente del Presidente de éste Comité de Adquisiciones, hace entrega de copia de la presente acta, a cada uno de los participantes en este acto y que hayan adquirido las bases del **Concurso** aludido y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.


Licenciado Mauricio de la Serna Hernández

en su calidad de suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones

 <small>EL AYUNTAMIENTO LEGISLA Y EJECUTA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2010 - 2021</small>	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	 Aguascalientes El corazón de México® AYUNTAMIENTO <small>2010 - 2021</small>
	CONCURSO POR INVITACIÓN No. GMA-029-C-2020	
	CONCEPTO: "ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	

mlp
Licenciada Ma. Guadalupe Martínez Jáuregui
 en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas

[Firma]
Licenciado Carlos Antonio Ramírez Vidal
 En su calidad de suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación de
 Aguascalientes.

[Firma]

CONCURSANTES

No se presentaron en este acto

[Firma]
Aribel Pérez Beltrán
 Proyectista

--Fin del acta--